INFORME DE ACTIVIDADES N.001

Contrato Nº **19-6-0102-0-2025**

Destinatario del Informe:	CORPORACION AUTONOMA DEL CESAR
Entidad contratante:	CORPORACION AUTONOMA DEL CESAR
Contratista:	Innovación ATL S.A.S
Plazo de ejecución:	Cuatro (4) Meses
Fecha de Suscripción:	31 de marzo de 2025
Fecha de inicio:	31 de marzo de 2025
Fecha de terminación:	30/07/2025
Objeto:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y TECNOLOGICO PARA LA REALIZACION, PRODUCCION Y TRASMISION DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS DE RENDICION DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2024 DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR.**
Valor del contrato con IVA incluido:	$ 34.500.000,00 (Treinta y cuatro millones quinientos mil pesos) Mcte.
Valor del anticipo pago 30% con IVA incluido	$ 10.350.000,00
Valor de la primera cuenta por el 20%	$ 6.900.000,00
Fecha del informe:	21 de abril de 2025

En mi calidad de Representante Legal de INNOVACION ATL S.A.S., operador seleccionado para ejecutar el Contrato No. **19-6-0102-0-2025 de fecha 31 de marzo de 2025**, y de conformidad con la obligación estipulada en las Obligaciones Generales del Contratista, del mencionado contrato, muy respetuosamente me dirijo a usted para rendir el INFORME DE ACTIVIDADES desarrolladas para el desembolso del 50%, correspondiente a **PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO Y TECNOLOGICO PARA LA REALIZACION, PRODUCCION Y TRASMISION DE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS DE RENDICION DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2024 DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR**, Rendición de Cuenta que se va a realizar el 28 de abril de 2028, el cual se describe en detalle seguidamente.

I. INFORME DE ACTIVIDADES

Teniendo en cuenta el objeto del contrato descrito, me permito relacionar seguidamente cada una de las actividades desarrolladas en procura del cumplimiento de dicho objeto, en atención a los principales compromisos contractuales, acorde a las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos.

- Diseños gráficos de cuarenta y dos (42) diapositivas para presentación de la Rendición de Cuentas Gestión 2024 de Corpocesar.

- Diseños gráficos (invitación y portadas) para publicación en redes sociales de la entidad sobre la Rendición de Cuentas Gestión 2024 de Corpocesar.

- Diseños gráficos para la elaboración de material POP (lapiceros y agendas) alusivos a la Rendición de Cuentas Gestión 2024 de Corpocesar.

- Edición de dos (6) vídeos promocionales con animación (invitación) a seguir presencial y/o por redes sociales a la de Rendición de Cuentas Gestión 2024.

- Edición de seis (6) vídeos introductorios que dan entrada a la exposición de cada Línea Estratégica y serán proyectados dentro de la exposición de Rendición de Cuentas Gestión 2024.

- Elaboración de un (1) guion para el vídeo introductorio a la presentación de la Rendición de Cuentas Gestión 2024 de Corpocesar.

- Elaboración de seis (6) guion para seis (6) vídeos introductorios a las exposiciones de la Líneas Estratégicas a la presentación de la Rendición de Cuentas Gestión 2024 de Corpocesar.

Se adjunta dos (2) DVD original y copia con el contenido del informe presentado

Representante legal o apoderado
INNOVACION ATL SAS NIT: 900.567.925-6
Nombre Representante Legal: JUAN CARLOS ZUBIRIA MUÑOZ
C.C. N° 77.032.297 DE VALLEDUPAR
Correo electrónico : atlinnovacion@gmail.com

RENDICIÓN DE CUENTAS
VIGENCIA 2024

CORPOCESAR
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR





Dra. ELVIA MILENA SANJUÁN DÁVILA

Gobernadora del partamento del Cesar

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar **CORPOCESAR,** tiene el gusto de invitarle a la **Rendición de Cuentas Vigencia 2024,** la cual se celebrara:



28 abril | **9** a.m. a **12** p.m.

Auditorio Principal
CORPOCESAR
(Km 2 vía a La Paz, Lote 1 U.I.C Casa e Campo, frente a la feria ganadera Valledupar

Vía Streaming
LIVE Redes institucionales

Esperamos contar con su presencia y participación.



Cordialmente
ADRIANA MARGARITA GARCÍA ARÉVALO

Corpocesar
www.corpocesar.gov.co

CORPOCESAR
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR





RENDICIÓN DE CUENTAS

VIGENCIA 2024





Corpocesar
www.corpocesar.gov.co

CORPOCESAR
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR



LÍNEAS ESTRATÉGICAS PROGRAMAS

PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027

Corpocesar
www.corpocesar.gov.co

Act. 6.4.8

Fortalecimiento de la implementación de la estrategia de **Comunicación política de la gestión ambiental para la divulgación interinstitucional**, y aprehensión ciudadana en el sector ambiental.

ACT	INDICADOR	EJECUCIÓN FÍSICA 2024	EJECUCIÓN FINANCIERA 2024	INVERSIÓN
6.4.8	[illegible]	1	32%	$214.457.133

Act. 6.4.9

Evaluación de la ejecución y cierre del **PGAR** y los impactos de la gestión ambiental sobre la **sostenibilidad del desarrollo socio-económico** y los indicadores técnicos de gestión.

ACT	INDICADOR	EJECUCIÓN FÍSICA 2024	EJECUCIÓN FINANCIERA 2024	INVERSIÓN
6.4.7	[illegible]	1	32%	$214.457.133

Act. 6.4.10

Consolidación del SIAC en articulación con la generación, caracterización, análisis y reporte en el marco del acuerdo de **Escazú**.

ACT	INDICADOR	EJECUCIÓN FÍSICA 2024	EJECUCIÓN FINANCIERA 2024	INVERSIÓN
6.4.10	[illegible]	1	32%	$214.457.133

PROYECTO 6.5

CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL EFECTIVO

Act 6.5.1

Fortalecimiento del sistema **VITAL/SILAM, SMT** para la optimización de los trámites ambientales. **(SIAC, SISAIRE, ETC).**

ACT	INDICADOR	EJECUCIÓN FÍSICA 2024	EJECUCIÓN FINANCIERA 2024	INVERSIÓN
6.5.1	[illegible]	1	89%	$1.165.759.026

Act. 6.5.2

Adquisición de equipos para el Fortalecimiento de las **labores de control y seguimiento ambiental**.

ACT	INDICADOR	EJECUCIÓN FÍSICA 2024	EJECUCIÓN FINANCIERA 2024	INVERSIÓN
6.5.2	[illegible]	3	89%	$1.001.057.120

Act. 6.5.3

Optimización de los procesos de **tránsitos ambientales y servicios misionales de la corporación.**

ACT	INDICADOR	EJECUCIÓN FÍSICA 2024	EJECUCIÓN FINANCIERA 2024	INVERSIÓN
6.5.3	[illegible]	100	30%	$404.241.096

Act. 6.5.4

Fortalecimiento del proceso de seguimiento de los **proyectos de inversión sobretasas por la entidad.**

ACT	INDICADOR	EJECUCIÓN FÍSICA 2024	EJECUCIÓN FINANCIERA 2024	INVERSIÓN
6.5.4	[illegible]	100%	87%	$1.057.738.265

PROYECTO 6.6

GESTIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA **CAPACIDAD FINANCIERA Y EJECUTORIA** DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN

Act. 6.6.1

Optimización del proceso operativo de la **TNA** con enfoque de cartera.

ACT	INDICADOR	EJECUCIÓN FÍSICA 2024	EJECUCIÓN FINANCIERA 2024	INVERSIÓN
6.6.1	[illegible]	100%	72%	$274.102.595

Act. 6.6.2

Gestión de nuevas alternativas a los **Tasa 6AS.**

ACT	INDICADOR	EJECUCIÓN FÍSICA 2024	EJECUCIÓN FINANCIERA 2024	INVERSIÓN
6.6.2	[illegible]	100%	72%	$274.102.595

Act. 6.6.2

Gestión e implementación de estrategia de financiamiento y ejecución (**fondo sostenible para la gestión ambiental – FSGA**)

ACT	INDICADOR	EJECUCIÓN FÍSICA 2024	EJECUCIÓN FINANCIERA 2024	INVERSIÓN
6.6.1	[illegible]	100%	72%	$274.102.595


Act. 4.1.2
ACT 4.1.2
100%
97%
$161.185.119
Act. 4.1.3
ACT 4.1.3
100%
97%
$161.185.119


PROYECTO 4.2 (3205.002)
ACT 4.2.1
1
80%
$1.304.392.866
ACT 4.2.1
1
57%
$7.532.679.092,90


PROGRAMA 5
3202 CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD
Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS


PROYECTO 5.1 (2701)
Act. 5.1.1
ACT 5.1.1
2
77%
$132.883.412,00


Act. 5.1.2
ACT 5.1.2
1
77%
$132.883.412,00


PROYECTO 5.2 (3202049)
Act. 5.2.1
ACT 5.1.1
1
99%
$179.548.373


Act. 5.2.2. (3202018)
ACT 5.2.2
15%
20%
$1.238.918.248
Act. 5.2.3. (3202060)
ACT 5.2.3
400
72%
$21.976.672.946,14


Act. 5.2.5
ACT 5.2.5
1
97%
$97.033.068,00


PROYECTO 5.3 (3202.008)
Act. 5.3.2
ACT 5.3.2
2
38%
$5.399.009.300


PROGRAMA 6
3299 FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y
DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE


PROYECTO 6.1 (3208.01)
Act. 6.1.2
ACT 6.1.2
1
100%
$262.346.728


PROYECTO 6.2 (3208.02)
Act. 6.2.1
ACT 6.2.1
1
96%
$69.005.221


Act. 6.2.2
ACT 6.2.2
1
96%
$69.005.221
Act. 6.2.3
ACT 6.2.3
1
96%
$69.005.221


PROYECTO 6.3
Act. 6.3.1
ACT 6.3.1
40
87%
$221.334.668


Act. 6.3.2
ACT 6.3.2
15
87%
$221.334.668
Act. 6.3.3
ACT 6.3.3
15%
87%
$221.334.668


Act. 6.3.4
ACT 6.3.4
15
87%
$221.334.668
Act. 6.3.5
ACT 6.3.5
1
87%
$221.334.668


Act. 6.3.6
ACT 6.3.6
15
87%
$221.334.668
Act. 6.3.7
ACT 6.3.7
16%
87%
$221.334.668


PROYECTO 6.4 (3204)
Act. 6.4.5
ACT 6.4.5
1
32%
$214.457.133
Act. 6.4.7
ACT 6.4.7
1
32%
$214.457.133


RENDICIÓN
DE CUENTAS
VIGENCIA 2024
www.corpocesar.gov.co


LÍNEAS ESTRATÉGICAS
PROGRAMAS
PROYECTOS Y ACTIVIDADES
DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027


PROGRAMA 1.
(3301) FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS


PROYECTO 1.1. (3301.01)
Act. 1.1.2 (3301.01.04)
ACT 1.1.2
1
89%
$233.915.463


Act. 1.1.3 (3301.01.07)
FOTO
ACT 1.1.3
40
89%
$233.915.463,48


PROYECTO 1.2. (3301.03)
Act. 1.2.2 (3201.003)
FOTO
ACT 1.2.2
100%
78%
$355.764.489,32


PROGRAMA 2
(3208) GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA


PROYECTO 2.2 (3208.01)
Act. 2.2.3
ACT 2.2.3
1
100%
$2.065.777.527


Act. 2.2.4. (3208.07)
ACT 2.2.4
1
98%
$82.735.757,00


PROGRAMA 3
(3203) GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO


PROYECTO 3.1 (3203.01)
Act. 3.1.2
ACT 3.1.2
1
82%
$11.356.195.681


Act. 3.1.3
ACT 3.1.3
1
64%
$247.576.948
Act. 3.1.4
ACT 3.1.4
0
N/A
N/A


Act. 3.1.7
ACT 3.1.7
1
64%
$247.576.948
Act. 3.1.10
ACT 3.1.10
100%
64%
$247.576.948


Act. 3.1.11
ACT 3.1.11
100%
64%
$247.576.948
Act. 3.1.12
ACT 3.1.12
100%
64%
$247.576.948


Act. 3.1.13
ACT 3.1.13
1
64%
$247.576.948
Act. 3.1.14
ACT 3.1.14
100%
64%
$247.576.948


PROYECTO 3.2 (3701)
Act. 3.2.1 (3701001)
ACT 3.2.1
1
98%
$81.698.543,00


PROGRAMA 4
(3205) ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL


PROYECTO 4.1 (3205.01)
Act. 4.1.1
ACT 4.1.1
100%
91%
$161.185.119

CORPOCESAR
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR



Corpocesar

RENDICIÓN DE CUENTAS

VIGENCIA 2024



www.corpocesar.gov.co


CORPOCESAR
RENDICIÓN
DE CUENTAS
VIGENCIA 2024
www.corpocesar.gov.co


RDC2024
CORPOCESAR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-46-101025238	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
28	03	2025	28	03	2025	00:00	05	08	2028	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	INNOVACION ATL S.A.S			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :900,567,925-6
DIRECCIÓN:	CALLE 13 N 14 -54 OBRERO	CIUDAD:	VALLEDUPAR - CESAR	TELÉFONO:	3012457889

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :892,301,483-2
DIRECCIÓN:	KILOMETRO 2 VIA LA PAZ LOTE 1	CIUDAD:	VALLEDUPAR - CESAR	TELÉFONO:	5748960
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 19-6-0102-0-2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y TECNOLÓGICO PARA LA REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y TRASMISIÓN DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2024 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR CORPOCESAR.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/03/2025	05/12/2025	$ 3,450,000.00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	28/03/2025	05/12/2025	$ 10,350,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	28/03/2025	05/12/2025	$ 3,450,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/03/2025	05/08/2028	$ 1,725,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 88,583.01	$ 8,000.00	$ 18,350.77	$ 114,933.78	$ 18,975,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
COMPAÑIA MEGA SEGUROS Y SERVICIOS LTDA	153890	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 CENTRO MILENIUM PLAZA - TELÉFONO: 5850069 - VALLEDUPAR

47-46-101025238
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

DLF153890A

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 47-46-101025238, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en VALLEDUPAR, a los 28 días del mes de Marzo de 2025



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 47461010252380

FECHA	
CONTADO	

RECIBIMOS DE: INNOVACION ATL S.A.S — NIT. NIT. :900,567,925-6

LA SUMA DE: CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS PESOS M/CTE

POR CONCEPTO DE: PAGO DE PÓLIZA NRO.: 47-46-101025238

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
AGENCIA VALLEDUPAR - CU. ESTATAL - 101025238 - 0 - 0	$ 88,583.01	$ 8,000.00	$ 18,350.77	$ 114,933.78

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 114,933.78
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: COMPAÑIA MEGA SEGUROS Y SERVICIOS LTDA - 153890	**OTROS:**	$ 0.00
	TOTAL:	$ 114,933.78
	CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que: RECIBO DE PAGO N°: 47461010252380

FECHA	
CONTADO	

RECIBIMOS DE: INNOVACION ATL S.A.S — NIT. NIT. :900,567,925-6

LA SUMA DE: CIENTO CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS PESOS M/CTE

POR CONCEPTO DE: PAGO DE PÓLIZA NRO.: 47-46-101025238

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
AGENCIA VALLEDUPAR - CU. ESTATAL - 101025238 - 0 - 0	$ 88,583.01	$ 8,000.00	$ 18,350.77	$ 114,933.78

FORMA DE PAGO

	EFECTIVO:	$ 114,933.78
	CHEQUE:	$ 0.00
	TARJETA:	$ 0.00
	BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO: COMPAÑIA MEGA SEGUROS Y SERVICIOS LTDA - 153890	**OTROS:**	$ 0.00
	TOTAL:	$ 114,933.78
	CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.47-46-101025238

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900567925	6	INNOVACION ATL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	clle 13 no 14-54	VALLEDUPAR-CESAR	5744708	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1393891057	9483695439	E	2025/04/07	2025/04/07	BANCO DAVIVIENDA	0	$349,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0	
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0	
Ciudad: VALLEDUPAR Depto: CESAR (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0	
1	CC	77032297	ZULBRIA JUAN	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS001	30	$1,423,500	$57,000	CCF15	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900567925	6	INNOVACION ATL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	cll e 13 no 14-54	VALLEDUPAR-CESAR	5744708	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-03	2025-04	1393891057	9483695439	E	2025/04/07	2025/04/07	BANCO DAVIVIENDA	0	$349,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				1	$349,300	$0	$0	$349,300

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

VALLEDUPAR, CESAR, 12/08/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **INNOVACION ATL SAS** con **NIT 900.567.925-6** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 108900181810

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA